



MENDOZA, 18 AGO 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 20296/15 en la que el Sr. Pedro Dante GORDILLO renuncia al "Adicional por Mayor Dedicación" y su correspondiente "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a partir del 1 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 262/14-C.D. se prorrogó, entre otros, el mencionado *Adicional* al Sr. GORDILLO desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, para desempeñar funciones en la Dirección de Despacho.

Las razones invocadas por el dimitente.

Los informes de la Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera.

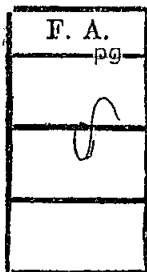
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de agosto de 2015, el "Adicional por Mayor Dedicación" y su correspondiente "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al señor Pedro Dante GORDILLO (Legajo N° 28.665- CUIL N° 20-33577042-1) que le fuera prorrogado, entre otros, por resolución N° 262/14-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **652**




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO